

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Antonio Rodríguez Ruiz.

SRES. CONCEJALES:

D. José Antonio Rodríguez Salas.
D. Francisco Rubiño Manzano
D. Francisco Valdivieso González.
D. Luis Puertas García.
D^a M^a del Carmen Agudo Espigares.
D. José Mateo Saúco.
D^a Estrella Muñoz Medina.
D. Enrique Ocaña Soto.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Isabel Camacho Rebollo.

En Jun. siendo las once horas, del día veintiocho de junio de dos mil uno, de orden y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la infrascrita Secretaria Interventora, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Seguidamente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR.

En primer lugar y antes de dar comienzo al primer punto del orden del día, el primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Rodríguez Salas pide disculpas por el retraso en el comienzo de la sesión de este Pleno extraordinario, debido a las especiales características del mismo por estar esperando la conexión con el Sr. Romano Prodi el cual quiere dirigir unas palabras a través de Internet para felicitar esta iniciativa de Pleno " On Line", y hace el Sr. Teniente de Alcalde una recapitulación sobre el día en que se proclamó Internet como derecho del ciudadano en el Municipio de Jun.

Agradece a Diputación Provincial y en concreto a D. Carlos López, Secretario en la actualidad de la misma, el informe emitido con motivo de la posibilidad legal de celebración de este Pleno, siendo considerado como un informe histórico por la transcendencia que habrá de tener para la celebración de este tipo de Sesiones.

Dicho lo cual da comienzo el primer punto del orden del día, para lo cual el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si alguno de ellos se tiene que formular alguna observación.

Doña Estrella Muñoz Medina hace uso de la palabra para solicitar información acerca de porqué el Acta no incluye su intervención sobre las Escuelas y el porqué de su tardanza en la construcción, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria actuante la cual informa a Doña Estrella que esa intervención y otras más no constan en el Acta pues la Corporación en Pleno acordó no incluir esas intervenciones ni otras más, porque no venían en el orden del día ni en la moción de IU.

D. Enrique Ocaña Soto desea que consten y D. José Antonio Rodríguez les contesta que es cierto que acordaron no incluirlas pues estaban fuera del orden del día y así se acordó.

Solicitan los concejales D. Enrique Ocaña y Doña Estrella que se incluyan en el Pleno siguiente estas cuestiones y no habiendo inconveniente antes de someter el Acta anterior a votación se produce el primer "Receso Telemático".

Transcurridos cinco minutos y tras el receso se somete el Acta a votación con el resultado de siete votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención hecha salvedad de las de D. Francisco Rubiño Manzano y D. José Matero Saúco que no asistieron a la misma.

A resultas de lo cual queda aprobada el Acta de la sesión anterior correspondiente al día veintiuno de junio de 2001.

SEGUNDO.-PLAN ESTRATÉGICO JUN. NET 2002-2007.

Por D. José Antonio Rodríguez Salas se da cuenta al Pleno del Plan estratégico Jun.Net 2002-2007, agradeciendo la presencia en el Salón de representantes de Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Junta de Andalucía y tras esto da cuenta de los proyectos Interville e Imnotep para desarrollo de la sociedad de Información contando claro está con la colaboración del Ministerio de Ciencia y Tecnología y los Alcaldes de los Municipios que llevan a cabo el proyecto en principio de menos de cinco mil habitantes que son los mas necesitados.

También agradece al equipo técnico del Ayuntamiento su colaboración gracias a la cual se ha hecho posible la celebración del Pleno "On Line" y la firma de la Declaración de Helsinki el 16 de mayo de 2001. Hace referencia a la situación comparada en otros Municipios y en concreto al voto electrónico que ya se ha establecido en Buenos Aires con cuyo Alcalde Aníbal Ibarra está en contacto para ver los avances que se llevan a cabo en la Administración Local en todo el mundo.

Seguidamente da cuenta del informe sobre el Plan estratégico elaborado por el Agente de Desarrollo Local y que en resumen dice como sigue:

"Dentro de los objetivos específicos del Programa de Trabajo de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local se encuentran dos de elevada importancia: la Prospección del mercado de trabajo y de recursos y el Desarrollo de sectores productivos en la economía local.

En este orden de cosas, desde la Agencia se hace necesario llevar a cabo un Estudio completo que determine las potencialidades del municipio de Jun en cuanto a la creación de empleo y al desarrollo de la economía local. Además, dicho Estudio deber ser realizado por expertos independientes que elaboren una labor científica y técnica de alta calidad.

Ante esta necesidad, y dado el momento histórico que atraviesa Jun conseguido por su reconocimiento nacional e internacional como ciudad preocupada por las Nuevas Tecnologías y dotada de un Programa de Alfabetización digital ejemplo para otros municipios, asistimos a una oportunidad única de plasmar en un documento un PLAN ESTRATÉGICO con los análisis apropiados para una planificación a largo plazo dentro del período 2002-2007, que nos ofrezca las claves de nuestro desarrollo futuro y ayude a dirigir las estrategias y actuaciones para la creación de riqueza y prosperidad para nuestros ciudadanos.

A propósito de la elaboración de Planes Estratégicos, el Instituto Nacional de Empleo, a través de la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen la bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local (BOE N° 182, de 31 de julio de 1999), establece una subvención de hasta el 70 % del coste de contratación de empresas privadas para la realización de estudios que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas, y la promoción económica local.

Hay que añadir que recientemente la Junta de Andalucía, por medio de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha aprobado con una dotación financiera, al Ayuntamiento de Jun, el Proyecto Interville para la implementación de actuaciones de desarrollo de las Nuevas Tecnologías entre municipios andaluces de menos de 5.000 habitantes, el cual liderará Jun, como pionero en esta temática. Dicho proyecto prevé entre sus intervenciones iniciales el estudio y prospección de las Nuevas Tecnologías como mercado de trabajo en un futuro inmediato y las posibilidades de desarrollo local.

Con todos estos datos, se concibe como necesario y asumible por parte del Ayuntamiento el encargo de la redacción del Plan Estratégico JUN.net 2002-2007, como documento base para su aportación posterior a la población y su discusión por todos los agentes sociales, a una empresa de reconocido prestigio con una oferta interesante, como es AYSE, Asesoría y Servicios Empresariales, S.A. que ha aportado al proyecto un valor añadido por su experiencia y curriculum de trabajos (entre otros el Plan Estratégico de Maracena), y que ha demostrado una importante solvencia y seriedad. Se adjunta Propuesta y Memoria empresarial.

Datos empresa: AYSE, S.A.
CIF: A-28872968
C/Cardenal Cisneros, 58, 1º B MADRID
Pza. Humilladero, 13, 2º B GRANADA

<i>ESTRUCTURA FINANCIERA</i>		
COSTE TOTAL Plan Estratégico	1.995.200 Ptas.	11.991,39 €
SUBVENCIÓN INEM (70 %)	1.396.640 Ptas.	8.393,97 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO JUN	598.560 Ptas.	3.597,42 €

Por todo lo expuesto, elevo a los órganos municipales competentes la siguiente

PROPUESTA

1º.- Se acuerde la aprobación de la propuesta de Estudio PLAN ESTRATÉGICO JUN.net 2002-2007, según documento adjunto, con las previsiones presupuestarias que conlleva.

2º.- Se adopten los acuerdos necesarios y las previsiones y/o dotaciones que se estimen pertinentes para la ejecución del Proyecto, y se faculte al Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos suponga la elaboración del proyecto.

Tras el examen del proyecto, hace uso de la palabra D. José Mateo Saúco como portavoz de I.U., el cual expone su crítica al proyecto desde el punto de vista político recalcando que IULVCA de Jun no está en contra sino muy a favor para no quedarse atrás en el tema de las nuevas tecnologías.

No obstante continúa D. José Mateo hay que tener los pies en el suelo y considerar un código de prioridades como son la infraestructura viaria, el tráfico regulado, la policía local, las escuelas, los abastecimientos, el transporte etc.

Esto porque el pueblo lo demanda y considera que se ha montado una parafernalia interactiva y la gente no ha podido comunicar a la vez que no sabe a quien beneficia este " montaje".

Por todo lo cual explica que su grupo se va a abstener en este punto.

D. José Antonio Rodríguez Salas hace uso de la palabra y recuerda el sentido del voto de IU en 27 de diciembre de 1999 cuando se votó Internet como derecho del ciudadano pues votaron en contra y votaron no a un proyecto tan importante como es el derecho a la información del ciudadano asimismo informa que el Ayuntamiento no se ha gastado ni una peseta en desarrollar el proyecto y que no se trata en este punto de un debate sobre el estado del Municipio y que si se trata de hacer alarde de una mentalidad cerrada la

están demostrando pues le recuerda cuando quería que se trajera el gas en camiones para evitar la conducción de enagas por el peligro de terremotos etc.

Recuerda que IU votó en contra porque el dinero de la subvención aún no lo habían ingresado no obstante respeta la opinión de IU pues para eso estamos en democracia.

Acto seguido hace uso de la palabra D. Enrique Ocaña Soto para comentar la posibilidad de obtención de subvenciones de la Junta de Andalucía a municipios menores de 5.000 habitantes, y proponer una visita a un pueblo de la Alpujarra para informar sobre las nuevas tecnologías a lo que responde D. José Antonio Rodríguez que lo intentarían no obstante estar ya los 50 municipios andaluces que están seleccionados para el desarrollo del proyecto.

D. José Antonio Rodríguez Salas aboga por la transparencia y si eso no es gravoso para las arcas municipales pues tanto mejor.

Cada presupuesto de proyecto es para su finalidad específica y no para otra.

D. Enrique Ocaña comenta si sería posible realizar una visita informática a la Alpujarra y celebrar el acontecimiento con una paella.

D. José Antonio Rodríguez se muestra encantado emplazando a D. Enrique a que el haga la paella.

D. José Mateo Saúco explica que si su voto fuera determinante o bisagra sería otra cosa y asimismo cree que no es el momento de hablar de la conducción del gas y si de las escuelas pues ya son dos años los que se prevé en gastos los 95.000.000 de ptas. sin que hasta la fecha se hayan comenzado las obras y los humos se han mejorado con la manifestación por todo lo expuesto se van a abstener en la votación.

D. José Antonio Rodríguez le contesta informándole que era necesario un estudio geotécnico y que ya se ha hecho y pagado y que el Ayuntamiento va siguiendo todos los pasos que se le señalan para la ejecución del proyecto de escuela infantil y que se ha entregado el estudio y el proyecto y es ahora la Delegación la que tiene que informarlo y darle el visto bueno para poder comenzar las obras y no sabe si el señor concejal actúa como tal o como vecino por el despliegue de pancarta que han realizado aprovechando la celebración de este Pleno y que la pancarta la ha desplegado el señor que ocupa el cuarto puesto de la lista de I.U. que además es colaborador en la sección de música de Ideal- periodista- y que también condiciona los artículos de IDEAL añadiendo coletillas en los reportajes y artículos sobre Jun, desprestigiando al municipio, siendo esto una pena pues añade que se fijen más en la pancarta que en el Pleno, pues si como muestra vale un botón la bandera española ha ondeado en París cuando se firmó la Declaración de Helsinki fue porque el Ayuntamiento de Jun estaba allí y eso no es estar en el cielo o volando y ruega no seguir por favor con esto.

D. José Mateo cree lamentable no haber recibido información sobre la finalización del estudio geotécnico.

El Sr. Alcalde acuerda un nuevo receso siendo las doce horas veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas treinta y siete minutos.

Y sin mas debate por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, conforme a lo cual el Ayuntamiento Pleno acuerda por siete votos a favor ninguno en contra y dos abstenciones (D. José Mateo Saúco y Doña Estrella Muñoz Medina) :

1º.- Aprobar la propuesta de Estudio PLAN ESTRATÉGICO JUN.net 2002-2007, según documento adjunto, con las previsiones presupuestarias que conlleva.

2º.- Se adopten los acuerdos necesarios y las previsiones y/o dotaciones que se estimen pertinentes para la ejecución del Proyecto, y se faculte al Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos suponga la elaboración del proyecto.

3º.-Aprobar el siguiente plan de financiación del proyecto:

<i>ESTRUCTURA FINANCIERA</i>		
COSTE TOTAL Plan Estratégico	1.995.200 Ptas.	11.991,39 €
SUBVENCIÓN INEM (70 %)	1.396.640 Ptas.	8.393,97 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO JUN	598.560 Ptas.	3.597,42 €

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL 2001.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

Vistos los informes emitidos, resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que los componen y que se integran por el Presupuesto de la Propia Entidad y de la Empresa Municipal PROJUNSA, así como la plantilla de personal.

D. José Antonio Rodríguez Salas, Concejal Delegado de Economía y Hacienda recuerda el décimo aniversario de gobierno del P.S.O.E. en Jun y aniversario del fallecimiento de D. Angel Rodríguez Serrano, Alcalde del Partido Popular que fue de Jun durante muchos años.

Pasando a exponer el Presupuesto considera que es bueno en contra de lo que opine I.U., que el mismo esté expuesto en Internet para consulta, examen y propuesta de modificación en las partidas que se puedan modificar.

En 15 días los ciudadanos han opinado sobre el mismo con algunas propuestas.

Hace notar que el incremento de presupuesto en su mayor parte se debe a las inversiones financiadas mediante subvenciones y diversas aportaciones pero que es un presupuesto conservador y como se puede observar prácticamente no hay endeudamiento.

No procede a exponer el detalle partida por partida pues todos los concejales tienen copia del mismo además de estar colgado en Internet.

A continuación hace uso de la palabra D. José Mateo Saúco, quién expone sus argumentos una vez examinado el proyecto de presupuesto.

Considera que el incremento de la partida referida a gastos de personal es excesivo pues es de un 88,83% así como desconocer el concepto de retribuciones de Altos Cargos.

Se refiere a la consignación de 95.000.000 ptas. que ya figuraban en presupuesto anterior.

Tampoco se ha comenzado la ampliación del Parque ni se ha hecho la Plaza de la Iglesia.

Se refiere a la falta de información sobre Presupuesto de la Empresa Municipal y de Presupuesto de la emisora municipal, en conclusión hace especial referencia a:

Incremento de las partidas de personal, Escuelas, Plaza de la Iglesia y situación de Projunsa.

Hace uso de la palabra D. José Antonio Rodríguez en Réplica y expone:

Le parece extraño que por un lado se critique la falta de servicios que presta el Ayuntamiento y por otro lado se critique el incremento de coste de los mismos y sobre todo de personal para mejora de los servicios y creación de otros nuevos.

Varias partidas de personal se costean mediante subvenciones como por ejemplo Agentes de Desarrollo que asciende a ocho millones, o personal de Deportes con subvenciones de Junta y Diputación.

También se tiene que consignar la partida correspondiente a Policía Local pues si no, no se puede sacar la plaza a concurso etc.

Respecto a la consignación de dos millones de pesetas para la plaza y que puede parecer ridícula hay que tener en cuenta que es un gasto con carácter ampliable y si está pendiente de convenio urbanístico con APEX para la aportación a la misma.

En cuanto a Projunsa los señores concejales tienen copia de su cuenta previsional y como miembro de su Junta General conoce todos los datos referidos a las Cuentas de la misma que se aprobaron últimamente además la empresa está sometida al régimen de auditoría.

En cuanto a la emisora no tiene personalidad jurídica propia y no es empresa ni organismo autónomo.

Se financia gracias a la venta de señal al resto de las emisoras.

D. José Antonio Rodríguez considera un insulto que diga el concejal que habiendo incremento de plantilla no se obtienen resultados y lo considera una opinión personal pues si la opinión pública opinara lo mismo no sería el tercer mandato de su equipo de gobierno y a escasos votos de obtener un séptimo concejal.

D. José Mateo explica que su intervención mas que una crítica es una solicitud de información y que no se cumplen los plazos sobre las rendiciones de cuentas y que el se refiere a los servicios operativos como por ejemplo la mala calidad de aguas de los Morquiles.así como que D. José Antonio Rodríguez se va por las ramas.

D. José Antonio Rodríguez le contesta que está confundiendo lo que es liquidación y Cuenta general con lo que es Presupuesto y que quién se va por las ramas es el al sacar a colación el agua de los morquiles, y que le contesta de todas formas pues sabiendo la mala calidad de agua de los Morquiles se va a traer el agua de Granada.

Se refiere al trabajo desarrollado por los Agentes de Desarrollo que es extraordinario y no se debe desprestigiar.

D. José Mateo dice que hacen falta mas documentos acompañatorios según el R.O.F.

La Secretaria actuante le informa que es la Ley Reguladora de Haciendas Locales la que marca el contenido del Presupuesto y da lectura al artículo 149 de la Ley.

Hace uso de la palabra D. Enrique Ocaña para felicitar a los Agentes de Desarrollo e informática y agradece a I.U. su intervención pues le han ahorrado una larga exposición con su intervención.

D. José Antonio Rodríguez Salas le contesta que efectivamente así es pues el mismo a veces no sabe si quién habla es I.U. o Partido Popular.

D. Enrique Ocaña comenta que solicita se le entregue la documentación con mayor anticipación y agradece el informe de Secretaría.

Significa que en noviembre de 2000 solicitó diversa información sobre Actas de Projunsa y que aún no se le ha dado y se muestra en contra de votar hoy el presupuesto pareciéndole ilegales o mejor dicho alegales y no se refiere a las cesiones de solares a la empresa municipal , que quiere las cuentas de Projunsa y se deje pendiente el presupuesto

Propone que retiren el cartel de la Plaza de la iglesia .

D. José Antonio Rodríguez le informa que le entregará no solo las Actas de la Junta General sino del Consejo y también el informe de auditoría aunque claro que toda la documentación se puede examinar en el Registro Mercantil pues Projunsa es una S.A. como bien sabe y no tiene un presupuesto como el del Ayuntamiento pues se trata de cuenta previsional sin que tenga limitados los gastos sino conforme a las leyes de mercado y no como las Entidades Locales.

Asimismo le comenta que no es necesario aparcar el Presupuesto pues ya debía estar aprobado y no admite mas demora.

D. Enrique Ocaña lo sigue considerando incompleto e ilegal.

El Sr. Alcalde anuncia un receso siendo las trece hora veinte minutos.

Se reanuda la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos.

Hace uso de la palabra D. Enrique Ocaña para solicitar a D. José Antonio que no le interrumpa cuando el intervenga.

El Sr. Alcalde le recuerda a D. Enrique que el ha tenido que amonestarle hasta diez veces en algunas sesiones por sus interrupciones.

Y sin mas debate , la Corporación, por seis votos a favor tres en contra (D. José Mateo saúco, Doña Estrella Muñoz Medina y D. Enrique Ocaña Soto) y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2001, cuyo resumen por capítulos y por cada una de las Empresas que lo integran es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL

1.- CUENTA DE EXPLOTACION PREVISIONAL DE PROJUNSA

La cuenta de explotación previsional para el ejercicio de 2001, se basa en la finalización de las ventas del Camino Viejo de Jun, en la segunda fase y en el inicio de la promoción de suelo en el Plan Parcial Aben Humeya y Valle de Bartodano, en una política de promoción de suelo a un precio asequible y con amplias facilidades de pago, la empresa se convierte de esta forma, en empresa urbanizadora. La cuenta se incorpora al Presupuesto de la Entidad.

1 CUENTA PREVISIONAL PROJUNSA.

Las previsiones económicas para estas promociones durante 2001 , son las que a continuación se detallan:

GASTOS:

Ejecución de obra, honorarios facultativos, adquisición de solares, licencias, gastos financieros, impuestos, registro, gastos de notaría, honorarios profesionales, otros gastos.....249.000.000 ptas

INGRESOS:

Resto de ventas previstas en " Camino Viejo de Jun" y " Aben Humeya y Valle Bartodano.....276.000.000 ptas.

Total gastos.....249.000.000 ptas.

Total ingresos.....276.000.000 ptas.

SUPERAVIT.....27.000.000 ptas.

2.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I	Impuestos Directos.....	38.200.000	ptas.
I	Impuestos Indirectos.....	31.275.000	"
III	Tasas y otros Ingresos.....	37.500.000	"
IV	Transferencias Corrientes.....	59.375.000	"
V	Intereses Bancarios	1.000.000	"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI Enajenación de Inversiones	1.000.000	ptas.
VII Transferencias de Capital	189.920.000	"
VIII Activos Financiero.....	1.000.000	"
IX Pasivos Financieros.....		"

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....359.270.000 ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I Gastos de Personal	65.900.000	ptas.
II Gastos corrientes y de servicios.	60.875.000	"
III Gastos Financieros.....	1.000.000	"
IV Transferencias corrientes.....	10.075.000	"

B) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

VI Inversiones reales	209.920.000	ptas.
VII Transferencias de capital.....	8.000.000	"
VIII Activos financieros	1.000.000	"
IX Pasivos financieros	2.500.000	"

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....359.270.000 ptas.

Segundo.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que se contempla:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario.

- I.- Con Habilitación de carácter Nacional.
Secretario-Interventor. 1 plaza, Grupo B, Complemento de Destino: Nivel 26.
- II.- Administración General.
2.1. Auxiliar Administrativo. 2 plazas, Grupo D, Complemento de Destino: Nivel 18. (Interinidad).
- III.- Subescala de Servicios Especiales
3.1. Auxiliar de Policía Local. 1 plaza, Grupo D, Complemento de Destino: Nivel 16. Vacante.

B) Personal Laboral.

I).- INDEFINIDO.

Limpiadora de Oficinas. 1 plaza. Vacante.
Arquitecto Técnico Municipal. 1 plaza.
Limpiadora de Colegios Públicos. 2 plazas.
Servicios múltiples. 4 plazas.
Recaudación. 1 plaza.
Contable .1 plaza.

II) TEMPORAL

Técnico informática. Informática. 1 plaza.
Agentes de Empleo y Desarrollo. 2 plazas..
Animador socio cultural.1 plaza.
Técnico de deportes.1 plaza.
Monitores de deportes. 1 plaza.

III).- Eventual.

Gerente de Emisora Municipal. 1 plaza.
Auxiliar de Emisora Municipal. 1 plaza.

IV.-) Otro personal (de carácter atípico y esporádico).

P.E.R. y trabajos específicos (padrón, catastro y otros).

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que los presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez haya cumplido lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y sin mas asuntos que tratar y siendo las trece horas cincuenta minutos de orden de la Presidencia se levantó la sesión transcribiendo la presente Acta que de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde yo la Secretaria CERTIFICO, en Jun a veintiocho de junio de 2001.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

Antonio Rodríguez Ruiz.

Doña ISABEL CAMACHO REBOLLO, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JUN (GRANADA).

CERTIFICO: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 12001, entre otros adoptó el siguiente acuerdo y que transcrito literalmente dice como sigue:

SEGUNDO.-PLAN ESTRATÉGICO JUN. NET 2002-2007.

Por D. José Antonio Rodríguez Salas se da cuenta al Pleno del Plan estratégico Jun.Net 2002-2007, agradeciendo la presencia en el Salón de representantes de Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Junta de Andalucía y tras esto da cuenta de los proyectos Interville e Imnotep para desarrollo de la sociedad de Información contando claro está con la colaboración del Ministerio de Ciencia y Tecnología y los Alcaldes de los Municipios que llevan a cabo el proyecto en principio de menos de cinco mil habitantes que son los mas necesitados.

También agradece al equipo técnico del Ayuntamiento su colaboración gracias a la cual se ha hecho posible la celebración del Pleno " On Line" y la firma de la Declaración de Helsinki el 16 de mayo de 2001. Hace referencia a la situación comparada en otros Municipios y en concreto al voto electrónico que ya se ha establecido en Buenos Aires con cuyo Alcalde Anibal Ibarra está en contacto para ver los avances que se llevan a cabo en la Administración Local en todo el mundo.

Seguidamente da cuenta del informe sobre el Plan estratégico elaborado por el Agente de Desarrollo Local y que en resumen dice como sigue:

"Dentro de los objetivos específicos del Programa de Trabajo de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local se encuentran dos de elevada importancia: la Prospección del mercado de trabajo y de recursos y el Desarrollo de sectores productivos en la economía local.

En este orden de cosas, desde la Agencia se hace necesario llevar a cabo un Estudio completo que determine las potencialidades del municipio de Jun en cuanto a la creación de empleo y al desarrollo de la economía local. Además, dicho Estudio deber ser realizado por expertos independientes que elaboren una labor científica y técnica de alta calidad.

Ante esta necesidad, y dado el momento histórico que atraviesa Jun conseguido por su reconocimiento nacional e internacional como ciudad preocupada por las Nuevas Tecnologías y dotada de un Programa de Alfabetización digital ejemplo para otros municipios, asistimos a una oportunidad única de plasmar en un documento un PLAN ESTRATÉGICO con los análisis apropiados para una planificación a largo plazo dentro del periodo 2002-2007, que nos ofrezca las claves de nuestro desarrollo futuro y ayude a dirigir las estrategias y actuaciones para la creación de riqueza y prosperidad para nuestros ciudadanos.

A propósito de la elaboración de Planes Estratégicos, el Instituto Nacional de Empleo, a través de la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen la bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local (BOE N° 182, de 31 de julio de 1999), establece una subvención de hasta el 70 % del coste de contratación de empresas privadas para la realización de estudios que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas, y la promoción económica local.

Hay que añadir que recientemente la Junta de Andalucía, por medio de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha aprobado con una dotación financiera, al Ayuntamiento de Jun, el Proyecto Interville para la implementación de actuaciones de desarrollo de las Nuevas Tecnologías entre municipios andaluces de menos de 5.000 habitantes, el cual liderará Jun, como pionero en esta temática. Dicho proyecto

prevé entre sus intervenciones iniciales el estudio y prospección de las Nuevas Tecnologías como mercado de trabajo en un futuro inmediato y las posibilidades de desarrollo local.

Con todos estos datos, se concibe como necesario y asumible por parte del Ayuntamiento el encargo de la redacción del Plan Estratégico JUN.net 2002-2007, como documento base para su aportación posterior a la población y su discusión por todos los agentes sociales, a una empresa de reconocido prestigio con una oferta interesante, como es AYSE, Asesoría y Servicios Empresariales, S.A. que ha aportado al proyecto un valor añadido por su experiencia y curriculum de trabajos (entre otros el Plan Estratégico de Maracena), y que ha demostrado una importante solvencia y seriedad. Se adjunta Propuesta y Memoria empresarial.

Datos empresa: AYSE, S.A.
CIF: A-28872968
C/Cardenal Cisneros, 58, 1º B MADRID
Pza. Humilladero, 13, 2º B GRANADA

<i>ESTRUCTURA FINANCIERA</i>		
COSTE TOTAL Plan Estratégico	1.995.200 Ptas.	11.991,39 €
SUBVENCIÓN INEM (70 %)	1.396.640 Ptas.	8.393,97 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO JUN	598.560 Ptas.	3.597,42 €

Por todo lo expuesto, elevo a los órganos municipales competentes la siguiente

PROPUESTA

1º.- Se acuerde la aprobación de la propuesta de Estudio PLAN ESTRATÉGICO JUN.net 2002-2007, según documento adjunto, con las previsiones presupuestarias que conlleva.

2º.- Se adopten los acuerdos necesarios y las previsiones y/o dotaciones que se estimen pertinentes para la ejecución del Proyecto, y se faculte al Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos suponga la elaboración del proyecto.

Tras el examen del proyecto, hace uso de la palabra D. José Mateo Saúco como portavoz de I.U., el cual expone su crítica al proyecto desde el punto de vista político recalcando que IULVCA de Jun no está en contra sino muy a favor para no quedarse atrás en el tema de las nuevas tecnologías.

No obstante continúa D. José Mateo hay que tener los pies en el suelo y considerar un código de prioridades como son la infraestructura viaria , el tráfico regulado, la policía local, las escuelas, los abastecimientos, el transporte etc.

Esto porque el pueblo lo demanda y considera que se ha montado una parafernalia interactiva y la gente no ha podido comunicar a la vez que no sabe a quien beneficia este " montaje".

Por todo lo cual explica que su grupo se va a abstener en este punto.

D. José Antonio Rodríguez Salas hace uso de la palabra y recuerda el sentido del voto de IU en 27 de diciembre de 1999 cuando se votó Internet como derecho del ciudadano pues votaron en contra y votaron no a un proyecto tan importante como es el derecho a la información del ciudadano asimismo informa que el Ayuntamiento no se ha gastado ni una peseta en desarrollar el proyecto y que no se trata en este punto de un debate sobre el estado del Municipio y que si se trata de hacer alarde de una mentalidad cerrada la

están demostrando pues le recuerda cuando quería que se trajera el gas en camiones para evitar la conducción de Enagas por el peligro de terremotos etc.

Recuerda que IU votó en contra porque el dinero de la subvención aún no lo habían ingresado no obstante respeta la opinión de IU pues para eso estamos en democracia.

Acto seguido hace uso de la palabra D. Enrique Ocaña Soto para comentar la posibilidad de obtención de subvenciones de la Junta de Andalucía a municipios menores de 5.000 habitantes, y proponer una visita a un pueblo de la Alpujarra para informar sobre las nuevas tecnologías a lo que responde D. José Antonio Rodríguez que lo intentarían no obstante estar ya los 50 municipios andaluces que están seleccionados para el desarrollo del proyecto.

D. José Antonio Rodríguez Salas aboga por la transparencia y si eso no es gravoso para las arcas municipales pues tanto mejor.

Cada presupuesto de proyecto es para su finalidad específica y no para otra.

D. Enrique Ocaña comenta si sería posible realizar una visita informática a la Alpujarra y celebrar el acontecimiento con una paella.

D. José Antonio Rodríguez se muestra encantado emplazando a D. Enrique a que el haga la paella.

D. José Mateo Saúco explica que si su voto fuera determinante o bisagra sería otra cosa y asimismo cree que no es el momento de hablar de la conducción del gas y si de las escuelas pues ya son dos años los que se prevé en gastos los 95.000.000 de ptas. sin que hasta la fecha se hayan comenzado las obras y los humos se han mejorado con la manifestación por todo lo expuesto se van a abstener en la votación.

D. José Antonio Rodríguez le contesta informándole que era necesario un estudio geotécnico y que ya se ha hecho y pagado y que el Ayuntamiento va siguiendo todos los pasos que se le señalan para la ejecución del proyecto de escuela infantil y que se ha entregado el estudio y el proyecto y es ahora la Delegación la que tiene que informarlo y darle el visto bueno para poder comenzar las obras y no sabe si el señor concejal actúa como tal o como vecino por el despliegue de pancarta que han realizado aprovechando la celebración de este Pleno y que la pancarta la ha desplegado el señor que ocupa el cuarto puesto de la lista de I.U. que además es colaborador en la sección de música de Ideal- periodista- y que también condiciona los artículos de IDEAL añadiendo coletillas en los reportajes y artículos sobre Jun, desprestigiando al municipio, siendo esto una pena pues añade que se fijen más en la pancarta que en el Pleno, pues si como muestra vale un botón la bandera española ha ondeado en París cuando se firmó la Declaración de Helsinki fue porque el Ayuntamiento de Jun estaba allí y eso no es estar en el cielo o volando y ruega no seguir por favor con esto.

D. José Mateo cree lamentable no haber recibido información sobre la finalización del estudio geotécnico.

El Sr. Alcalde acuerda un nuevo receso siendo las doce horas veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas treinta y siete minutos.

Y sin mas debate por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, conforme a lo cual el Ayuntamiento Pleno acuerda por siete votos a favor ninguno en contra y dos abstenciones (D. José Mateo Saúco y Doña Estrella Muñoz Medina) :

1º.- Aprobar la propuesta de Estudio PLAN ESTRATÉGICO JUN.net 2002-2007, según documento adjunto, con las previsiones presupuestarias que conlleva.

2º.- Se adopten los acuerdos necesarios y las previsiones y/o dotaciones que se estimen pertinentes para la ejecución del Proyecto, y se faculte al Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos suponga la elaboración del proyecto.

3º.-Aprobar el siguiente plan de financiación del proyecto:

ESTRUCTURA FINANCIERA		
COSTE TOTAL Plan Estratégico	1.995.200 Ptas.	11.991,39 €
SUBVENCIÓN INEM (70 %)	1.396.640 Ptas.	8.393,97 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO JUN	598.560 Ptas.	3.597,42 €

Y para que conste y surta efectos donde proceda expido la presente , de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Jun a doce de julio de 2001.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Antonio Rodríguez Ruiz.